

ELEMENTOS DE DERECHO PÚBLICO

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
GRADO RELACIONES LABORALES	ELEMENTOS DE DERECHO PÚBLICO	1º	1º	6	Básica
PROFESOR(ES)			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
Constitucional: ANTONIO S. ZAPATA NAVARRO			- Dpto. Dº Constitucional en Facultad de Ciencias Sociales (edificio Campus, 2ª planta). Más información en http://constitucional.ugr.es/		
			HORARIO DE TUTORÍAS: Jueves de 18.00 a 20.00		
			Jueves de 18.00 a 20.00		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
<p>Constitución normativa y fuentes del Derecho. Tribunal Constitucional. Derechos fundamentales y libertades públicas. Cortes Generales, Gobierno y Poder Judicial. Estado autonómico.</p> <p>Concepto y fuentes del Derecho Administrativo. Organización administrativa. Acto administrativo. Elementos. Notificación y publicación. Validez, eficacia, ejecutoriedad y suspensión. Invalidez y sus clases. Revocación. Procedimiento administrativo. Regulación y clases. Sujetos, principios básicos y fases. Recursos administrativos: clases y procedimiento. Jurisdicción contencioso-administrativa.</p>					
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS					
<ul style="list-style-type: none"> Habilidad de comprensión cognitiva. 					



- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de organización y planificación.
- Habilidad de comunicación oral y escrita en lengua castellana.
- Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.
- Capacidad para gestionar la información.
- Capacidad para la resolución de problemas.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Capacidad de trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar.
- Habilidades en las relaciones interpersonales.
- Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico.
- Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo.
- Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
- Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.
- Analizar de forma crítica las decisiones emanadas de los sujetos y agentes que participan en los poderes públicos, en general, y en la Administración Pública, en particular.
- Interrelacionar las distintas disciplinas que configuran el Derecho Público, y especialmente el Constitucional y el Administrativo.
- Desarrollar actitudes para la gestión de conflictos y gestión de recursos.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Los objetivos o resultados del aprendizaje implican que el estudiante tras cursar la asignatura:

- Conoce y comprende la estructura compleja del sistema jurídico-público español.
- Conoce y comprende las bases, fórmulas y peculiaridades de la organización pública en sus distintos niveles, y tanto en relación a los diversos poderes como a las distintas Administraciones.
- Conoce la regulación de la organización pública y administrativa.
- Conoce y comprende la configuración constitucional del Estado español como social y democrático de Derecho.
- Conoce y comprende el sistema de reconocimiento y garantía de los derechos fundamentales y las libertades públicas.
- Conoce y comprende el funcionamiento del procedimiento y el proceso administrativo, desde la interrelación de la posición estatutaria de la Administración pública y las garantías constitucionales de los administrados.
- Conoce y comprende los mecanismos de relación recíproca entre la Administración y los ciudadanos.
- Identifica los mecanismos de actuación administrativa material.
- Comprende las consecuencias y efectos de la actividad administrativa y de la actividad de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración.
- Maneja y sabe interpretar fuentes documentales (legales y bibliográficas), extraer las consecuencias jurídicas y aplicarlas a supuestos de hecho o a situaciones fácticas reales.
- Sabe analizar críticamente textos jurídicos.



TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

Bloque I: Departamento de Derecho Constitucional:

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. EL SISTEMA DE FUENTES DEL DERECHO: La transición política y el proceso constituyente. Características esenciales de la Constitución española de 1978. Los principios constitucionales y las normas programáticas. La reforma constitucional. La ley y fuentes con valor de ley. El Derecho de la Unión Europea.

TEMA 2. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ESPAÑOL: La jurisdicción constitucional. Naturaleza del Tribunal Constitucional. Estructura y composición del Tribunal Constitucional. Competencias del Tribunal Constitucional.

TEMA 3. EL SISTEMA DE LOS DERECHOS Y LAS LIBERTADES EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA: Concepto, fundamento y naturaleza de los derechos fundamentales. Caracteres generales y estructura del Título I de la Constitución. Eficacia, límites e interpretación de los Derechos Fundamentales. La titularidad de los Derechos y las libertades. La suspensión de los derechos fundamentales. La igualdad. Los derechos personales. Los derechos políticos y jurisdiccionales. Los derechos sociales y económicos. Las garantías de los derechos (normativas, jurisdiccionales e institucionales).

TEMA 4. INSTITUCIONES Y ÓRGANOS CONSTITUCIONALES: La Corona (regulación constitucional de la monarquía parlamentaria; las funciones de la Corona; y el refrendo). Las Cortes Generales (naturaleza, composición y elección de sus miembros; prerrogativas parlamentarias y organización de las Cámaras; las funciones de las Cortes Generales). El Gobierno y la Administración (composición y funcionamiento del Gobierno; formación y cese del Gobierno; funciones del Gobierno; relaciones entre las Cortes Generales y el Gobierno; la Administración Pública). El Poder Judicial (principios constitucionales del Poder Judicial; el Gobierno del Poder Judicial: El Consejo General del Poder Judicial; el Ministerio Fiscal; la participación popular en la Administración de Justicia).

TEMA 5. LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO: Las bases constitucionales para la construcción del Estado autonómico. Los Estatutos de Autonomía. La constitución de las Comunidades Autónomas. El sistema de reparto de competencias en el Estado Autonómico. Organización institucional de las Comunidades Autónomas.

Bloque II. Departamento de Derecho Administrativo.

TEMA 6. CONCEPTO Y CARACTERES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEL DERECHO ADMINISTRATIVO.

TEMA 7: LAS FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO. El reglamento. Concepto y posición ordinamental. Límites y procedimiento de elaboración. Su eficacia. La inderogabilidad singular de los reglamentos. Otras fuentes del Derecho Administrativo. El precedente administrativo y la práctica administrativa.

TEMA 8: LA ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. La potestad organizatoria de la Administración. Teoría del órgano. Órganos colegiados. Bases de la organización administrativa. Transferencia de competencias intersubjetivas e interorgánicas. El conflicto de competencias. Control, coordinación y cooperación.

TEMA 9. ACTO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. El acto administrativo: Concepto. Clases. Elementos del acto administrativo. Contenido. Notificación y publicación de los actos administrativos. Validez y eficacia de los actos administrativos. Ejecutoriedad. Suspensión de efectos del acto administrativo. Los medios de ejecución forzosa. La invalidez y sus clases: nulidad radical; anulabilidad; irregularidades no invalidantes. El procedimiento administrativo. Regulación y



clases. Sujetos del procedimiento. Los interesados. Fases del procedimiento.

TEMA 10. RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA. Los recursos administrativos. Concepto y clases. El recurso de alzada. El recurso potestativo de reposición. El recurso extraordinario de revisión. Las reclamaciones económico-administrativas. Reclamaciones previas al proceso civil y laboral. Revocación de los actos administrativos. La rectificación de los errores materiales y aritméticos. La jurisdicción contencioso-administrativa. Ámbito. Órganos jurisdiccionales. El proceso contencioso-administrativo. Tipos. Las partes. Objeto del proceso. El sistema de recursos.

TEMARIO PRÁCTICO: El profesor determinará su propio programa práctico, comprendiendo trabajos, Seminarios, Talleres, trabajos grupales, comentarios a sentencias constitucionales

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

Derecho Constitucional:

- BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; LÓPEZ AGUILAR, J.F.; BALAGUER, M. L.; Y MONTILLA, J.A.: Manual de Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, 2010.
- F. BALAGUER (coord.), G. CÁMARA VILLAR, J.A. MONTILLA MARTOS: Código de Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, última edición.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

Derecho Constitucional:

- ÁLVAREZ CONDE, E.: *Curso de Derecho Constitucional*, tecnos, Madrid, última ed.
- ALZAGA VILLAAMIL, O.; GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, I.; RODRÍGUEZ ZAPATA, J.: *Derecho Político Español (según la constitución de 1978)*, Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, última edición.
- APARICIO PÉREZ, M. A. (dir.) y otros: *Temas de Derecho Constitucional*, Cedecs Editorial, Barcelona, última edición.
- MOLAS, I.: *Derecho Constitucional*, tecnos, Madrid, últ. ed.
- PÉREZ ROYO, J.: *Curso de Derecho Constitucional*, Marcial Pons, Madrid, última edición.
- RUÍZ ROBLEDO, A.: *Compendio de Derecho Constitucional*, 2ª Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2010.
- TORRES DEL MORAL, A.: *Principios de Derecho Constitucional Español*, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, última edición.

ENLACES RECOMENDADOS

- www.noticias.juridicas.com
- www.iustel.com



ugr | Universidad
de Granada

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
<http://grados.ugr.es>

- www.tirantonline.com
- www.westlaw.es

METODOLOGÍA DOCENTE

Actividades teóricas

- Lecciones magistrales.
- Conferencias de responsables de órganos, administraciones e instituciones públicas.
- Seminarios monográficos sobre algunos apartados de la materia.
- Debate en clase de los temas expuestos por el profesorado.
- Facilitar enlaces para profundizar teóricamente en las materias relacionadas con el Derecho Administrativo.
- Facilitar fuentes bibliográficas en los contenidos propios de la materia.
- Exposición en aula y posterior debate acerca de las reflexiones y comentarios realizados por el alumnado tras la lectura comprensiva de los textos indicados.

Actividades prácticas

- Exposiciones de trabajos prácticos y solución de supuestos.
- Obtención de conclusiones a partir de los debates mantenidos en el aula, estableciendo su relación con los conocimientos teóricos.

Trabajo Autónomo

- Planificación del propio trabajo.
- Lectura comprensiva, análisis y crítica razonada de los textos propuestos por el profesor.
- Realización de las actividades establecidas por el equipo docente, contempladas en el programa de la asignatura.
- Trabajos monográficos sobre algunos aspectos concretos de la materia.
- Estudio comprensivo de los conocimientos teórico-prácticos de la materia.
- Preparación y realización de las pruebas de autoevaluación y evaluación del aprendizaje.

Tutorías

- Individuales presenciales.
- Resolución de dudas referentes a los contenidos teóricos y prácticos de la materia.
- Orientación, asesoramiento y seguimiento individualizado del desarrollo del trabajo autónomo.
- Sugerencias y propuestas individuales en mejoras académicas respecto a la materia.
- Orientación y asesoramiento respecto a las aspiraciones, expectativas y dificultades individuales del alumnado.
- Revisión participativa de exámenes y evaluaciones de trabajos individuales.
- Grupales presenciales.
- Aclaración de dudas referentes a los trabajos de grupo.
- Orientación, asesoramiento y seguimiento grupal del desarrollo del trabajo autónomo.
- Recepción de sugerencias y propuestas grupales de mejoras académicas respecto a la materia.
- Revisión participativa de evaluaciones de trabajos grupales.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES



Primer cuatrimestre	Temas del temario	Actividades presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)					Actividades no presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)				
		Sesiones teóricas (horas)	Sesiones prácticas (horas)	Exposiciones y seminarios (horas)	Tutorías colectivas (horas)	Exámenes (horas)	Etc.	Tutorías individuales (horas)	Estudio y trabajo individual del alumno (horas)	Trabajo en grupo (horas)	Etc.
Semana 1											
Semana 2											
Semana 3											
Semana 4											
Semana 5											
...											
...											
...											
...											
...											
...											
Total horas											

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Asistencia y participación del alumno en las clases y tutorías: corresponderá al 10% de la nota final.

Trabajo autónomo y realización de supuestos prácticos, exposiciones y seminarios: corresponderá al 20% de la nota final.

Pruebas y exámenes: corresponderán al 70% de la nota final. La superación de estas pruebas o exámenes es obligatoria para que se tenga en cuenta el resto del trabajo realizado. El profesor informará previamente sobre la forma de examen.

INFORMACIÓN ADICIONAL

RESPECTO DE LA CALIFICACIÓN FINAL DE LA ASIGNATURA SE AÑADEN LOS CRITERIOS A OBSERVAR

Criterios para establecer la calificación final de las Asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Constitucional en los Estudios de Grado.



- 1.-La calificación obtenida por las personas matriculadas en las asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Constitucional estará integrada por la suma de la nota correspondiente a las actividades realizadas durante el curso y la obtenida en el examen. Ambas puntuaciones tendrán consideración autónoma.
- 2.- La puntuación obtenida en el examen final representará el 70 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 7.
- 3.-La nota obtenida en el resto de actividades realizadas durante el curso (como por ejemplo, trabajos dirigidos, lecturas obligatorias, asistencia a clase, prácticas, seminarios, etc.) representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 3.
- 4.-Para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso, tanto en las convocatorias de junio como de septiembre.
- 5.-Si las personas que han realizado esas actividades no alcanzan el mínimo de 1,5 sobre 3, pero han obtenido una nota superior a 1 sobre 3, podrán realizar una prueba práctica específica en el examen final en la que se valorarán cuestiones tratadas en las referidas actividades. La nota obtenida en esa prueba supondrá igualmente un 30 % de la nota final, junto al 70 % del examen, y para poder sumarse a éste deberá obtenerse también un 1,5 sobre 3.
- 6.-Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se mantendrá para septiembre. En ese caso, será necesario aprobar la parte no superada (examen, correspondiente al 70% de la nota global o prueba práctica con el 30% de la nota global) para aprobar en la convocatoria de septiembre.
- 7.-En el supuesto de que la puntuación obtenida en las actividades desarrolladas durante el curso sea inferior a 1 sobre 3 o no se hayan realizado en absoluto, al no haberse cumplido con los objetivos exigidos en la metodología establecida por la nueva ordenación de los estudios universitarios, la superación de la asignatura estará sometida a condiciones más estrictas, exigiéndose una puntuación mínima de 4 sobre 7 puntos en el examen final, y de 2 puntos sobre 3 en la prueba práctica, tanto en la convocatoria de junio como en la de septiembre. En todo caso, de conformidad con la interpretación de la normativa vigente comunicada por el Defensor Universitario, las personas matriculadas tendrán derecho a su evaluación “por un Tribunal extraordinario” (examen ante Tribunal). Para hacer uso de este derecho deberán “haber declinado previamente el método normal de evaluación” descrito con anterioridad mediante solicitud presentada en “escrito motivado” dentro del plazo reglamentario.

